

REGISTRADA BAJO EL N° 5.442

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 306.571/1 - Fich. N° 79 - (T.1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.266-1; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde que la Municipalidad de Rafaela adhiera a los lineamientos establecidos mediante el "Programa Caminos de la Ruralidad", creado por Decreto provincial N° 1300/20, a los efectos de conformar en el ámbito local un sistema de asistencia técnica y económica que permita la incorporación de infraestructura productiva, con prioridad en la construcción, mejorado y/o el mantenimiento de los caminos rurales.

Que en ese contexto y a los fines de suscribir el convenio respectivo con la Provincia, para la realización de las obras pertinentes (ya sean de ripiado o de otro material previamente autorizado por la Dirección Provincial de Vialidad) se presentará un informe pormenorizado de las trazas a fin de solicitar la intervención del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de Santa Fe.

Que la concreción de la obra proyectada ayudará a garantizar el mejoramiento del traslado de la producción, posibilitando la transitabilidad de los caminos y accesos, con especial énfasis en los centros educativos de la zona y demás entidades productivas vinculadas, entre otras.

Que esta Administración se encuentra en condiciones operativas de ejecutar la obra con equipos apropiados y personal idóneo.

Que, junto con los productores rurales, actores productivos, educativos y la comunidad rural local en general, junto con los órganos provinciales correspondientes, se estudiará detenidamente el recorrido de los caminos, de tal manera de cubrir la mayor cantidad posible de necesidades de transitabilidad y los costos de esta, razón por la que corresponde el seguimiento y control del proyecto.

Que al margen del sistema de tributación que oportunamente se determine en definitiva para financiar los costos de la construcción, mantenimiento y/o conservación del camino proyectado, debe conformarse previamente un órgano local de seguimiento y control, a los fines de que todas las obras que realice la Municipalidad sean cotejadas junto con los productores rurales, actores productivos, educativos y la comunidad rural local involucrada.

Que a los efectos de la adhesión al "Programa Caminos de la Ruralidad" y de la conformación del órgano vecinal y de su reconocimiento, corresponde la emisión del acto pertinente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona lo siguiente:



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

ORDENANZA

Art. 1.º) Adhiérase la Municipalidad de Rafaela al Programa “Caminos de la Ruralidad”, creado por Decreto Provincial N° 1300/20.

Art. 2.º) Autorízase la ejecución de las Obras en los caminos públicos distritales de Rafaela detallados en el ANEXO II de la presente.

Art. 3.º) La obra se ejecutará por Administración Municipal, previa aprobación provincial, tras intervención de la Dirección Provincial de Vialidad, y consistirá en la provisión de mano de obra y maquinarias necesarios por parte de esta Administración para la ejecución de los trabajos que se realizarán acordes a las técnicas vigentes para este tipo de obras y en un todo conforme a los convenios que oportunamente se suscriban con el ente provincial.

Art. 4.º) El plazo de ejecución de la obra se determinará conforme a las características de la traza que sea aprobada por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe.

Art. 5.º) Crease la “Comisión de Caminos Rurales Rafaela” que será integrada por: representantes de la Soc. Rural de Rafaela; la Municipalidad de Rafaela, a través de representantes del Departamento Ejecutivo Municipal; representantes del Concejo Municipal y representantes de productores agropecuarios de distintos sectores del distrito Rafaela, según la nómina que como ANEXO I se adjunta a la presente.

Art. 6.º) La Comisión será órgano de control y seguimiento de las obras mencionadas, tendrá las funciones de asesorar a la Municipalidad, supervisar y controlar la ejecución de los fondos presupuestados por esta Administración y/o los entregados por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología en el marco del Programa “Caminos de la Ruralidad”. Además, será responsable de generar los mecanismos necesarios para garantizar el potencial mantenimiento y conservación para cada una de las trazas seleccionadas a través de la conformación de un Plan de Trabajo conjunto, sin perjuicio de los eventuales tributos que puedan determinarse al efecto.

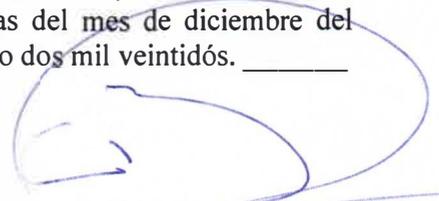
Art. 7.º) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá habilitar una cuenta bancaria a los efectos de depositar los ingresos que se sustenten y se canalicen las erogaciones vinculadas con el mantenimiento de las obras vinculadas al Programa “Caminos de la Ruralidad”.

Art. 8.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los veintinueve
días del mes de diciembre del
año dos mil veintidós. _____


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

COMISION DIRECTIVA CAMINOS DE LA RURALIDAD RAFAELA

PRESIDENTE:

Soc. Rural de Rafaela

VICEPRESIDENTE:

Representante del Municipio - Secretario de Producción, Empleo e Innovación

SECRETARIO:

Soc. Rural de Rafaela

PROSECRETARIO:

Representante del Concejo Municipal

TESORERO:

Productor Rural

PROTESORERO:

Soc. Rural de Rafaela

VOCALES TITULARES:

Productor Rural

Empresario Rural

Representante de Industria

VOCALES SUPLENTE:

Soc. Rural de Rafaela

Representante del Municipio – Personal de Secretario de Producción, Empleo e Innovación

REVISORES DE CUENTA TITULARES:

Soc. Rural de Rafaela

Representante del Concejo Municipal

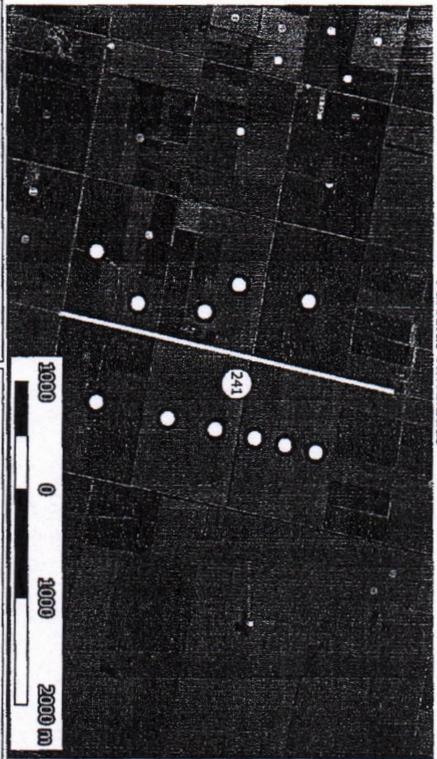
REVISORES DE CUENTA SUPLENTE:

Soc. Rural de Rafaela



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Informe productivo y social
Parcelas vinculadas



RANKING por Kilometro

Traza N°	Distrito	Cantidad (m)	Índice calculado	Índice por Km
63	Reconquista	3.562,18	0,23	0,06
241	Rafaela	3.674,59	105,43	28,69
84	Colonia Ana	2.622,68	27.534,79	27.535,74

Posición en el ranking



El ranking es la representación porcentual del valor de índice por kilómetro en relación con el máximo y el mínimo de las trazas anteriores analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos y de la traza actual

RANKING por Índice calculado

Traza N°	Distrito	Cantidad (m)	Índice calculado	Índice por Km
63	Reconquista	3.562,18	0,23	0,06
241	Rafaela	3.674,59	105,43	28,69
172	Maua - Ituzzaingó	11.910,41	201.328,55	17.029,77

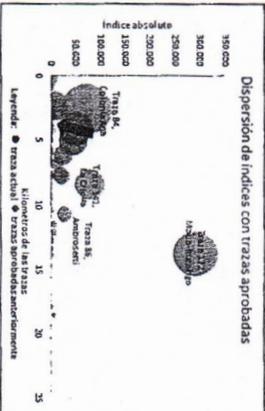
Posición en el ranking



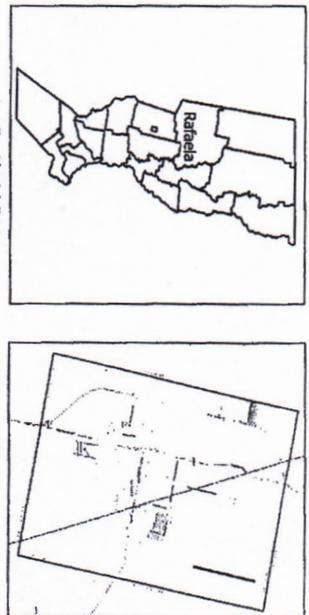
El ranking es la representación porcentual del valor de índice analizado en relación con el máximo y el mínimo de las trazas anteriores analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos y de la traza actual

Ponderación

Ambito	Formula	Resultado	Ponderación	Valor
Generaria	$\sum \frac{INDI}{51005}$	10,54	10,00	105,43
RUPP	$\frac{RPP}{RPP}$			
				18794,28725,79726,15738



Ubicación general



Extremos y vértices de la traza:
E1-61-44244, -31.22239; E2-61-43468,-31.18988

Datos a nivel de Distrito

Traza N°	Distrito	RUPP traza/	Apartes traza/
63	Reconquista	1/146	1/176
241	Rafaela	11/69	0/11
172	Maua - Ituzzaingó	19/89	4/34

La tabla muestra la relación de RUPP y apartes, con la cantidad total del Distrito. Se agregan datos de las trazas extremas del ranking.

- Referencias generales**
- Parcela beneficiaria
 - Apartes
 - Escuelas estatales
 - Escuelas privadas
 - Traza Analizada
 - Ne de traza
 - Distrito
 - Limite de Departamento



Programa Caminos de la Ruralidad
TRAZA N° 241

Problema: 3.674,59 m.
Suma de índices ponderados: 105,43

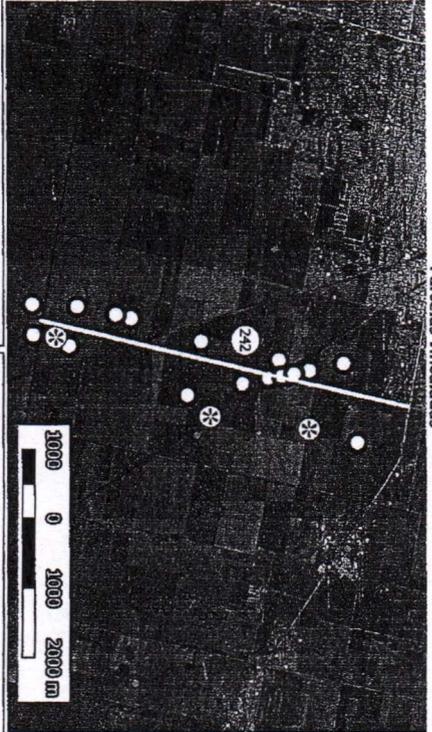
Fecha: 24/10/2022

Hoja 1 de 1

Analizó: Martín J. Fernández
Arg. DIEGO ALBERTO MARTÍNEZ
Secretaría de Inspección Urbana

Elaboró: Mónica K. Serrano
Arg. Ing. BILBARA ELIASA CIRIVILLERO
Secretaría Pública

Informe productivo y social
Parcelas vinculadas



RANKING por litonero

Traza N°	Distrito	Longitud (m)	Índice calculado	Índice acum.
63	Reconquista	3.562,18	0,23	0,06
242	Rafaela	6.282,01	461,85	73,52
84	Colonia Ana	2.822,68	72.534,79	27.056,74

Posición en el ranking

El ranking es la representación porcentual del valor de índice por litonero en relación con el máximo y el mínimo de las trazas anteriores analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos y de la traza actual.

0% 20% 40% 60% 80% 100%

82,31%

RANKING por índice calculado

Traza N°	Distrito	Longitud (m)	Índice calculado	Índice acum.
63	Reconquista	3.562,18	0,23	0,06
242	Rafaela	6.282,01	461,85	73,52
172	Mallín - Tuzulutimbo	11.804,41	201.123,56	17.029,77

Posición en el ranking

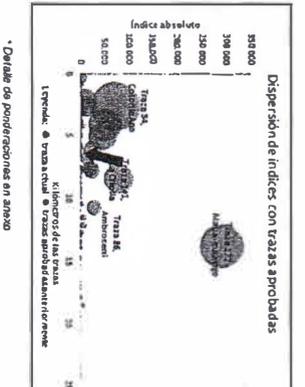
El ranking es la representación porcentual del valor de índice acumulado en relación con el máximo y el mínimo de las trazas anteriores analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos y de la traza actual.

0% 20% 40% 60% 80% 100%

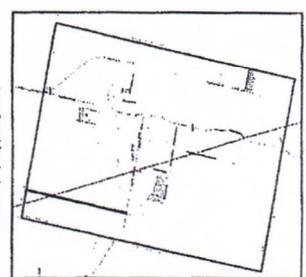
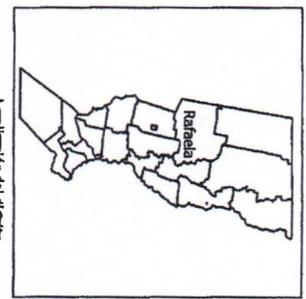
92,77%

Ponderación

Ambito	Formula	Resultado	Ponderación	Valor
Ganadería de cría	$\sum \frac{qt}{ha}$	0,56	20,00	11,22
Ganadería de cría	$\sum \frac{qt}{ov}$	0,84	20,00	12,76
Ganadería mixta	$\sum \frac{qt}{ha}$	1,09	20,00	21,84
Lechería	$\sum \frac{(L \times L_{sum}) + ha}{10000}$	0,43	100,00	42,57
Lechería	$\frac{10000}{ha}$	0,96	100,00	96,28
Agropecuaria	$\frac{qt}{ha}$	0,24	60,00	14,39
Porcinos	$\sum \frac{rpa \times 1}{(L_{sum} + rpa)}$	3,17	60,00	190,20
Granjería	$\frac{10000}{ha}$	7,26	100,00	72,59



Ubicación general



Escalas y vértices de la traza:
E1-41.4321; 731.25793; E2-SL-84138; 713.1543

Datos a nivel de Distrito

Traza N°	Distrito	Aperturas traza/ RUPPs	Distritos	Aperturas Distritos
63	Reconquista	1/146	8/89	3/78
242	Rafaela	8/89	13/89	4/84
172	Mallín - Tuzulutimbo			

La tabla muestra la relación de RUPPs y aperturas, con la cantidad total del Distrito. Se agregan datos de las trazas extremas del ranking.

- Referencias generales**
- Parcela beneficiaria
 - Acritico
 - Escuelas estatales
 - Escuelas privadas
 - Traza Analizada
 - Nº de traza
 - Distrito
 - Limite de Desparanero



Programa Caminos de la Ruralidad

TRAZA N° 242

Suma de índices ponderados: 461,85

Distancia: 6.282,01 m.

Fecha: 24/10/2022

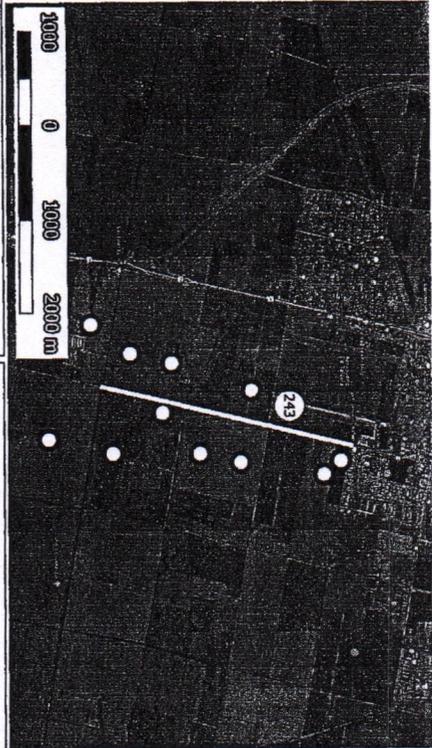
Analizó: Martín DIEGO MARTÍN MARTÍN, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Analizó: María Inés BARRERA, Secretaria de Inspección

Provincia de Santa Fe, Concejo Municipal de Rafaela

FRANCO ANTONIO BERTOLINI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Informe productivo y social
Parcelas vinculadas



RANKING por Kilometro

Trazo N°	Distrito	Longitud (m)	Índice calculado	Índice por Km
63	Reconquista	3.562,18	0,23	0,06
243	Rafaela	3.156,45	1.132,77	357,74
64	Colonia Ana	2.821,89	72.534,79	27.565,74

Posición en el ranking

El ranking es la representación porcentual del valor de índice por kilómetro en relación con el máximo y el mínimo de las trazas anteriores analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos. Véase la traza actual!

0% 20% 40% 60% 80% 100%

2,39% 94,31%

RANKING por Índice calculado

Trazo N°	Distrito	Longitud (m)	Índice calculado	Índice por Km
63	Reconquista	3.562,18	0,23	0,06
243	Rafaela	3.156,45	1.132,77	357,74
172	Maua - Ituzalingo	11.810,41	201.128,56	17.025,77

Posición en el ranking

El ranking es la representación porcentual del valor de índice nominal en relación con el máximo y el mínimo de las trazas anteriores analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos. Véase la traza actual!

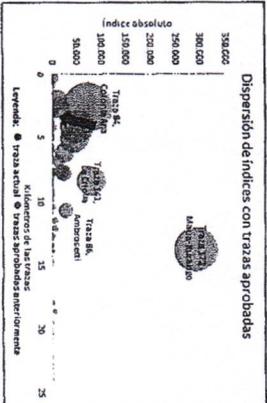
0% 20% 40% 60% 80% 100%

3,54% 94,44%

Ponderación

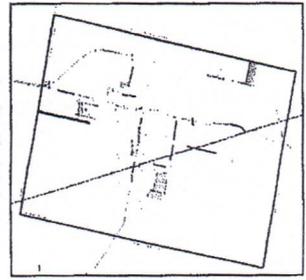
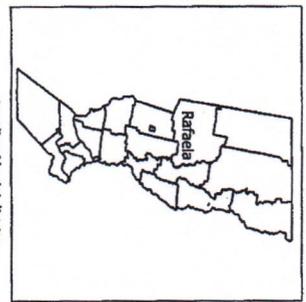
Ámbito	Formula	Resultado	Ponderación	Valor
Ganadería mixta	$\sum \frac{GIC}{GIC}$	0,37	20,00	7,46
Lechería	$\frac{\sum (2 \times L35m) + M0}{10000}$	0,75	100,00	74,86
Lechería	$\frac{\sum L1}{1000}$	1,32	100,00	131,72
Porcinos	$\sum \frac{rtp \times 1}{1000} (Dms + rtp)$	13,39	60,00	799,92
Generalia	$\frac{\sum (rtp \times 1)}{R\&P}$	11,88	10,00	118,81

Ruppos (10): 26556, 93282, 83022, 5418, 17099, 16845, 14529, 91904, 14943, 9471



* Detalle de ponderaciones en anexo

Ubicación general



Extremos y vértices de la traza:
E1-61.50466; 31.30839; E2-61.49913; 31.28037

Datos a nivel de Distrito

Trazo N°	Distrito	RUPPS trazas/ RUPPS Distritos	Aparatos Distritos
63	Reconquista	1/146	1/176
243	Rafaela	10/69	0/12
172	Maua - Ituzalingo	19/89	4/34

La tabla muestra la relación de Rupps y aparatos, con la cantidad total del Distrito. Se agregan datos de las trazas extremas del ranking.

- Referencias generales**
- Parcela beneficiaria
 - ⊙ Aparatos
 - ⊞ Escuelas estatales
 - ⊞ Escuelas privadas
 - ⊞ Traza Analizada
 - ⊞ No de traza
 - ⊞ Distrito
 - ⊞ Límite de Departamento



Programa Caminos de la Ruralidad

TRAZA N° 243

Dirección General de Saneamiento Urbano

Suma de índices ponderados: 1.132,77

Indicador: 357,74

Fecha: 25/10/2022

Hoja 1 de 1

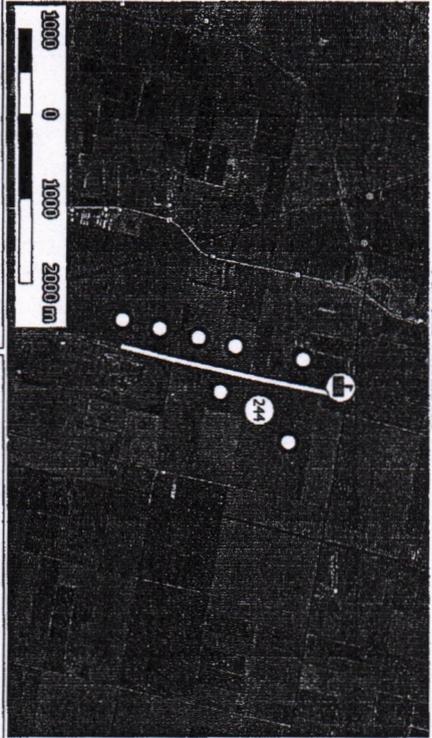
Analizó: MARTÍN ALBERTO VALLINO
Secretario de Desarrollo Urbano y Microempresas

Revisó: IRENE ELLAN, CATALINO SECRETARIO DE SALUD

Provincia de Santa Fe, Concejo Municipal de Rafaela

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

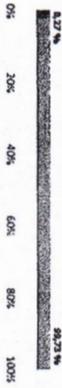
Informe productivo y social
Parcelas vinculadas



RANKING por kilómetro

Traza N°	Distrito	Superficie (m²)	Índice nominal	Índice por km
63	Reconquista	3.563,18	0,23	0,06
244	Rafaela	3.093,24	224,47	73,86
64	Caonilla Alta	2.622,68	72.547,9	27.656,74

Posición en el ranking

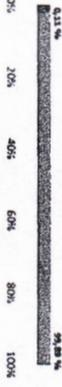


El ranking es la representación potencial del valor de índice por kilómetro en relación con el máximo y el mínimo de las trazas analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos y de la traza actual.

RANKING por índice calculado

Traza N°	Distrito	Superficie (m²)	Índice nominal	Índice por km
63	Reconquista	3.563,18	0,23	0,06
244	Rafaela	3.093,24	224,47	73,86
172	Mauy - Iturzaigoiti	11.810,41	201.128,58	17.029,77

Posición en el ranking



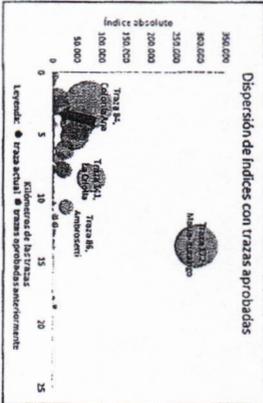
El ranking es la representación potencial del valor de índice nominal en relación con el máximo y el mínimo de las trazas analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos y de la traza actual.

Ponderación

Ámbito	Formulas	Resultados	Ponderación	Valor
Escuelas	$\frac{\sum (2 \times L + sem) + ha}{Habl} \cdot 1000$	0,18	300,00	52,58
Lecchería	$\frac{\sum ha}{10000}$	0,52	100,00	61,88
Lecchería	$\frac{\sum ha}{ha}$	0,48	100,00	47,51
Granjería	$\frac{\sum chidr/sups}{Rsp}$	6,64	10,00	65,38

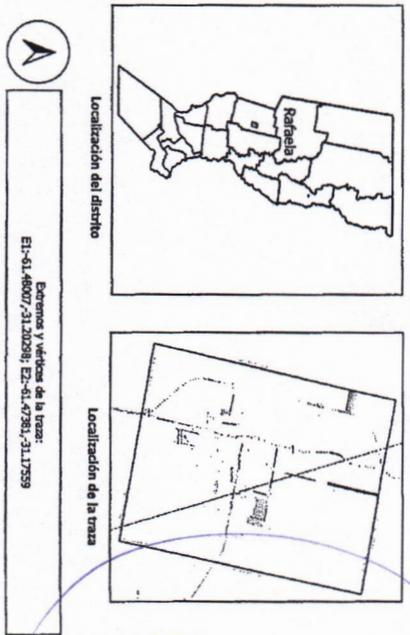
Rupys (4): 7882, 5918, 5891, 18843

Dispersión de índices con trazas aprobadas



* Detalle de ponderaciones en anexo

Ubicación general



Extremos y vértices de la traza:
E1-61,48007/-31,20298; E2-61,47361,-31,17259

Datos a nivel de Distrito

Traza N°	Distrito	Rupys (trazal)	Aparatos (trazal)
63	Reconquista	1/146	1/175
244	Rafaela	4/69	0/12
172	Mauy - Iturzaigoiti	19/69	4/34

La tabla muestra la redacción de Rupys y aparatos, con la cantidad total del Distrito. Se agregan datos de las trazas extremas del ranking.

- Referencias generales**
- Parcela beneficiaria
 - Aparatos
 - Escuelas estatales
 - Escuelas privadas
 - Traza Analizada
 - Nº de traza
 - Distrito
 - Limite de Departamento



Programa Caminos de la Ruralidad
TRAZA N° 244

Orden de Sistema de Información	Suma de índices ponderados:
Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional	228,47
Fecha: 25/10/2022	Indicador: 73,86
Hoja 1 de 1	Validades vigentes desde 15/06/2021 hasta 24/10/2022
Analizó: Martín J. Ferrer	Verificó: Gerardo C. Ferrer
Supervisó: Gerardo C. Ferrer	Supervisó: Gerardo C. Ferrer
Aprobó: DIEGO ALBERTO MARTÍNEZ	Aprobó: BARBARA ELIANA CHIVALEIRO
Secretaría de Planeación Urbana	Secretaría de Obras y Servicios Públicos

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela